

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2023-7599 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda sita en barrio Nozaleda de Omoño.*

De acuerdo con el art. 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 31 de julio de 2023, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotora: Begoña Alonso Rodríguez.

Uso: Vivienda.

Dirección de la vivienda: Barrio Nozaleda-Omoño.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de agosto de 2023.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2023/7599

CVE-2023-7599